

artículo segundo de la Ley número dos de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1426/1966, de 2 de junio, por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Victoriano Sánchez-Barcáiztegui y Aznar.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día diez de mayo del año en curso, al Contralmirante don Victoriano Sánchez-Barcáiztegui y Aznar, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1427/1966, de 2 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante don Felipe Abárzuza y Oliva.

Por cumplir el día veinticuatro de mayo del año en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el Almirante don Felipe Abárzuza y Oliva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de mayo de 1966 por la que se resuelve reclamación formulada contra la de 2 de diciembre de 1964 que publicó la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada por el funcionario don Pedro Pons Ruidavets, A18GO-1691, contra Orden ministerial de 2 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 28 siguiente, suplemento), por la que, en cumplimiento del Decreto 864/1964, de fecha 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente, se publicó la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, referida al 31 de diciembre de 1963,

Este Ministerio ha resuelto acceder o la referida solicitud, rectificando el error padecido en la confección y publicación de la referida relación, en cuanto se refiere al segundo apellido del funcionario de referencia, que deberá figurar el verdadero de Riudavets, en lugar de Ruidavets, a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de mayo de 1966.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se dispone el cese de don Antonio Doncel Gardezabal en el cargo de Comisario central de Aguas.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con el artículo 14, 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Antonio Doncel Gardezabal cese como Comisario central de Aguas, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se nombra Comisario central de Aguas a don Alfredo Les Floristán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el artículo 14, 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Comisario central de Aguas a don Alfredo Les Floristán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con todas las prerrogativas que a estos efectos establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de junio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1428/1966, de 2 de junio, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca, Jefe de la Región Aérea del Estrecho, pase al Grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de mayo último quedando a las órdenes del Ministro del Aire

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1429/1966, de 2 de junio, por el que se dispone pase a la situación de Reserva el General de División del Ejército del Aire Grupo «B», don Javier Laviña Beranger.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire, Grupo «B», don Javier Laviña Beranger pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA